

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.086/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 288 a 293 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos Julieta Ailén ALONSO, Jesica Aida AZZOLINA, Camila Mariana CACERES FEU, Brian Nicolás CARRUEGO, Dafne Aylén DEVOTO ELORRIAGA, Carlos Saúl GONZALEZ, Brian Santiago KENDZIURA, Milagros Belén MARINO, José Sebastián MAYORGA, Javier Agustín RODRIGUEZ, María Laura VILLEGAS, Jessica Soledad VIVAR, Patricia Karen VORJA, Paola Marcela IGNACIO y Mariel Lucía RACCA;

QUE las alumnas Paola Marcela IGNACIO y Mariel Lucía RACCA cuentan con Informe Desfavorable en virtud del incumplimiento injustificado de las obligaciones exigidas para mantener el beneficio según lo establecido en el Inciso b) – Artículo 20° del Acuerdo N° 612/09;

QUE las mencionadas alumnas fueron exceptuadas oportunamente para mantener la Plaza de Residencia otorgada;

QUE por lo expuesto corresponde mantener la Plaza de Residencia otorgada a las alumnas Paola Marcela IGNACIO y Mariel Lucía RACCA en el período comprendido entre el 23 de Febrero y el 10 de Marzo de 2013 y dar de baja a las alumnas citadas de la Plaza de Residencia, a partir del 11 de Marzo de 2013;

QUE de fs. 294 a 308 obra detalle de las asignaturas regularizadas por los alumnos mencionados con anterioridad, materias regulares y promedio;

QUE por Nota N° 42/13 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría avalar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según Acta obrante de fs. 288 a 293, mantener la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I en el período comprendido entre el 23 de Febrero y el 20 de Diciembre de 2013, mantener la Plaza de Residencia otorgada a las alumnas Paola Marcela IGNACIO y Mariel Lucía RACCA en el período comprendido entre el 23 de Febrero y el 10 de Marzo de 2013 y dar de baja a las alumnas citadas de la Plaza de Residencia, a partir del 11 de Marzo de 2013 en virtud del incumplimiento injustificado de las obligaciones exigidas para mantener el beneficio según lo establecido en el Inciso b) – Artículo 20° del Acuerdo N° 612/09;

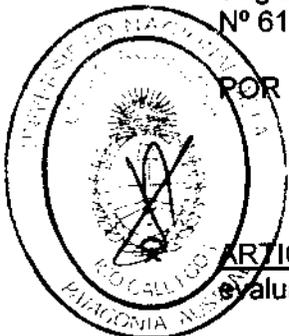
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según Acta

///

003





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

obrante de fs. 288 a 293.-

**ARTICULO 2°.-** MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, en el período comprendido entre el 23 de Febrero y el 20 de Diciembre de 2013.-

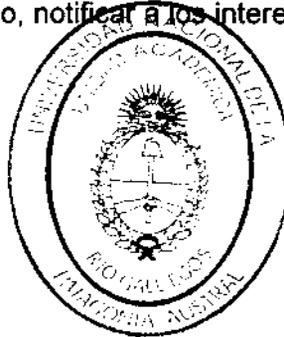
**ARTICULO 3°.-** MANTENER la Plaza de Residencia otorgada a las alumnas Paola Marcela IGNACIO (D.N.I. N° 44.956.946) y Mariel Lucía RACCA (D.N.I. N° 37.823.782) en el período comprendido entre el 23 de Febrero y el 10 de Marzo de 2013.-

**ARTICULO 4°.-** DAR DE BAJA a las alumnas Paola Marcela IGNACIO (D.N.I. N° 44.956.946) y Mariel Lucía RACCA (D.N.I. N° 37.823.782) de la Plaza de Residencia, a partir del 11 de Marzo de 2013 en virtud del incumplimiento injustificado de las obligaciones exigidas para mantener el beneficio según lo establecido en el Inciso b) – Artículo 20° del Acuerdo N° 612/09.-

**ARTICULO 5°.-** DEJAR ESTABLECIDO que las alumnas Paola Marcela IGNACIO (D.N.I. N° 44.956.946) y Mariel Lucía RACCA (D.N.I. N° 37.823.782) podrán postular para acceder al beneficio de una nueva Plaza de Residencia figurando al final de la lista de espera confeccionada con aquellos alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual, una vez finalizado el plazo estipulado en el Artículo 19° del Acuerdo N° 612/09.-

**ARTICULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

003

**ANEXO I**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CARRERA</b>
ALONSO, Julieta Ailén	D.N.I. Nº 37.895.535	Licenciatura en Letras
AZZOLINA, Jesica Aida	D.N.I. Nº 36.588.264	Profesorado en Matemática
CACERES FEU, Camila Mariana	D.N.I. Nº 37.161.039	Licenciatura en Psicopedagogía
CARRUEGO, Brian Nicolás	D.N.I. Nº 36.334.106	Licenciatura en Trabajo Social
DEVOTO ELORRIAGA, Dafne Aylén	D.N.I. Nº 37.160.682	Licenciatura en Trabajo Social
GONZALEZ, Carlos Saúl	D.N.I. Nº 34.405.365	Profesorado en Historia
KENDZIURA, Brian Santiago	D.N.I. Nº 36.637.384	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
MARINO, Milagros Belén	D.N.I. Nº 37.871.029	Licenciatura en Psicopedagogía
MAYORGA, José Sebastián	D.N.I. Nº 35.934.260	Analista de Sistemas
RODRIGUEZ, Javier Agustín	D.N.I. Nº 38.305.330	Profesorado en Historia
VILLEGAS, María Laura	D.N.I. Nº 37.900.505	Enfermería Universitaria
VIVAR, Jessica Soledad	D.N.I. Nº 37.233.914	Licenciatura en Psicopedagogía
VORJA, Patricia Karen	D.N.I. Nº 37.104.846	Licenciatura en Trabajo Social